

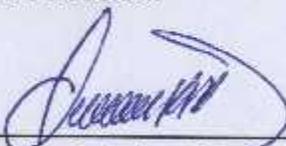
## VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección, procede a otorgar la buena pro al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación y cumplió con acreditar fehacientemente los requisitos de calificación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO ADJUDICADO
<b>CONSORCIO CARRASCO &amp; GUERRERO</b> INTEGRADO POR LAS EMPRESAS <b>CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL</b> CON RUC N° 20531455313 (25% DE PARTICIPACIÓN) Y <b>CALCRU EJECUTORES Y CONSULTORES</b> <b>E.I.R.L.</b> CON RUC N° 20604977461 (75% DE PARTICIPACIÓN).	<b>S/ 116,289.00</b> <b>(CIENTO DIECISEIS MIL</b> <b>DOSCIENTOS OCHENTA Y</b> <b>NUEVE CON 00/100 SOLES)</b>

Los miembros del comité de selección por **unanimidad**, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, otorgando la buena pro al **CONSORCIO CARRASCO & GUERRERO**, por el monto ascendente a **s/ 116,289.00** (ciento dieciséis mil doscientos ochenta y nueve con 00/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

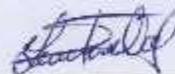
Siendo las 13:45 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad; asimismo, se dispone notificar los actuados a través del SEACE, en el calendario del procedimiento de selección.



Rubén Palacios Chuquiruna  
Titular Presidente



Wilson Quispe Malimba  
Titular Miembro 1



Olivia Keyla Gutiérrez Ocas  
Titular Miembro 2